



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

Venta de parcela en Azoz

El Ayuntamiento de Ezcabarte saca a la venta, en pública subasta, a pliego cerrado, la Parcela P.7 de la Unidad AZO-14 (parcela catastral 149 del Polígono 10) en Azoz.

La parcela de uso residencial, tiene una superficie de 520,12 m² y un precio de licitación de 158.480,56 euros, más I.V.A.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ezcabarte, Ctra. de Irún, 13 en Oricain, antes de las catorce horas del día 12 de septiembre de 2011.

El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Ezcabarte, 22 de agosto de 2011.

El Alcalde,

Pedro María Lezaun Esparza.

Enajenación de la Parcela P.7 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10)

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

1ª.- OBJETO

Constituye objeto del contrato, la venta mediante subasta pública la parcela P.7 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10), de uso residencial, cuya descripción es la siguiente:

FINCA DE EZCABARTE Nº : 6458.

ULTIMA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Tomo 4362, Libro 101, Folio 21, Inscripción 1ª, Fecha 04/08/2010.

URBANA: Solar. Parcela P.7.- Solar con destino residencial, vivienda bifamiliar, a desarrollar de conformidad con las determinaciones del planeamiento, resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte.

SUPERFICIE: quinientos veinte metros, doce decímetros cuadrados.

LINDEROS: Norte, con parcela P.8 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte.

Sur, con finca de don Ángel María Garrido Vicente y doña María-Josefa Orradre Aldave.

Este, con finca de D. Angel María Garrido Vicente y Dª María-Josefa Orradre Aldave.

Oeste, con parcela AP. 4 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte.

TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE.

TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

Las determinaciones urbanísticas figuran en el Anexo I.

2ª.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (158.480,56€).

El tipo de licitación es precio inicial sin IVA.

La postura resultante de la adjudicación provisional de la parcela podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo, de conformidad con lo establecido en el art. 231 de la LFALN.

3ª.- DESTINO DE LA PARCELA

El destino de cada parcela es la que figura en la Normativa Urbanística en vigor.

4ª.- FORMA DE PAGO

El precio de adjudicación se ingresará por el adjudicatario en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Ezcabarte (nº), en el plazo **de un mes** desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Una vez verificado en tiempo y forma el pago total del precio de adjudicación se procederá al otorgamiento de las escrituras públicas ante el Notario de turno que se designe.

5ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y financiera y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de los artículos 18 y 20 LF 6/2006, de Contratos Públicos.

Podrán concurrir uniones de empresarios que se constituyen temporalmente al efecto así como licitadores que participen conjuntamente.

En ambos casos, los licitadores agrupados responderán solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o un apoderado único de la Unión, indicando asimismo la participación de cada uno de ellos.

Los que contraten con la Administración pueden hacerlo por sí o mediante representación de persona autorizada, con poder debidamente bastantado por Notario o por fedatario público.

6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en el Registro General en la dirección del Ayuntamiento de Ezcabarte, Ctra. de Irún nº 13-, 31194- Oricain.

La fecha final del envío de proposiciones será el día **12 de septiembre de 2011 antes de las catorce horas.**

Las proposiciones y documentación adjunta se presentará en **un sobre con la siguiente leyenda:**

“Subasta pública parcela P.7 de la Unidad AZO-14 de Azoz del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10)”

En el sobre se incluirán otros dos, denominados A y B, con el contenido que se detalla en la cláusula OCTAVA, indicando, en cada uno, el nombre y apellidos de quien firme la proposición, el carácter con que concurre, es decir, en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, domicilio, teléfono, fax, y la denominación de la subasta, todo ello de forma legible y con la firma del licitador o persona que lo represente.

Los licitadores también podrán enviar sus proposiciones por correo dentro del plazo de admisión indicado en el anuncio, en cuyo caso deberán acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Transcurridos, no obstante, dos días naturales desde la terminación del plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

7ª.- GARANTÍAS A PRESENTAR

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional correspondiente al 2% del precio de licitación. Podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el art. 53.2 de la LF 6/2006, de Contratos Públicos

Quien resulte adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el art. 95.2 de la LF 6/2006, de Contratos Públicos

8ª CONTENIDO Y FORMA DE LAS PROPOSICIONES

SOBRE A, denominado "**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA P.7 DE LA UNIDAD AZO-14 DE AZOZ DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE (PARCELA CATASTRAL 149 DEL POLÍGONO 10)**”:

1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en la forma legalmente establecida.

2.- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición.

2.1.- En el caso de persona física, copia del Documento Nacional de Identidad.

2.2.- En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

2.3.- Poder bastantado, a costa del licitador, por fedatario público, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

2.4.- En el caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal o una Unión de licitadores, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas en la U.T.E., designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

3.- Justificación de la solvencia económica y financiera, que deberá acreditarse a través de Informe de Instituciones financieras o, tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas.

4.- Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado, haciendo constar:

4.1.- Que el licitador no está incurso en causa de exclusión del procedimiento de licitación.

4.2.- Que se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Todos los documentos referidos deberán presentarse originales o copias auténticas, conforme a la legislación vigente, acompañados de fotocopia simple.

SOBRE B, denominado "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA** PRESENTADA PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA P.7 DE LA UNIDAD AZO-14 DE AZOZ DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE (PARCELA CATASTRAL 149 DEL POLÍGONO 10)": contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente.

La propuesta se ajustará al siguiente modelo anejo:

MODELO DE LA PROPOSICIÓN

D/D^a..... , con DNI núm..... , domiciliado en calle..... , núm... , de..... , Código Postal..... , Provincia..... , País..... , Teléfono..... , Fax..... , mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa..... , cuyo Código de Identificación Fiscal es..... , y su domicilio social en calle..... , núm... , de.....

, Código Postal..... , Provincia..... , País.....
, Teléfono..... , Fax..... , enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y resto de condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Ezcabarte para la enajenación mediante subasta pública de la parcela P.7 de la Unidad AZO-14 de Azoz del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10) se compromete a adquirir la misma ofreciendo como precio..... Euros, más el IVA correspondiente y aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en el Pliego de condiciones y en el planeamiento.

Lo que firma en..... , a... de..... de...

(FIRMA)

9ª.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Don Pedro María Lezaun Esparza, Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte.
- Vocales: Don. José Ramón Chocarro Iriarte, Arquitecto y Don Mikel Artázcoz Regueras, Arquitecto Técnico.
- Secretario, el de la corporación municipal o persona en quien delegue.

10ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

Previamente a la apertura de proposiciones económicas y en acto interno, la Secretaria procederá a la calificación de la documentación presentada en el sobre A, proponiendo a la mesa de contratación sobre la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida. La Mesa de Contratación resolverá sobre dicha admisión.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del día 15 de septiembre de 2011.

En dicho acto la Mesa de Contratación propondrá la adjudicación el remate a la proposición más ventajosa económicamente.

Dentro del plazo de los seis días consecutivos siguientes, incluidos los festivos, a contar de la hora anunciada para la subasta, cualquier persona, aunque no haya tomado parte en la subasta, podrá mejorar la postura resultante de la adjudicación provisional con el aumento de la sexta parte, como mínimo, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.

El sexteo podrá formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia la Secretaria, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.

Formalizado el sexteo, en su caso, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días siguientes al de terminación del plazo fijado para su ejercicio, sirviendo de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada.

Esta nueva subasta se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, señalando cuando menos con dos días de antelación, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta.

Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Ayuntamiento realizará la adjudicación dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación provisional.

11ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la formalización del contrato la Administración requerirá al adjudicatario para que, en el caso de que no hubiera sido presentada en la licitación, en el plazo máximo de 5 días hábiles aporte la documentación siguiente:

1.- Certificaciones administrativa en vigor expedidas por el Órgano competente de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción en la misma, así como en su caso, haber afiliado y mantener en alta a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o cualquier otra deuda con la Seguridad Social. Dicha documentación no será exigible si el adjudicatario no tiene obligación legal de estar afiliado a la Seguridad Social

2.- Los siguientes documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias:

2.1.- Certificación administrativa en vigor en las que se acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Foral y municipal.

2.2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho Impuesto y en su caso, presentación del último recibo del Impuesto.

Como trámite previo a la formalización de la escritura de compraventa, ambas partes deberán mostrar su conformidad por escrito, aceptando íntegramente el contenido del presente contrato-condicionado.

12ª.- OTRAS CONDICIONES

La presentación a esta subasta supone la completa aceptación de las condiciones de este Pliego.

13ª.- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación tales como los relativos a publicaciones, escrituración, inscripción en el Registro de la Propiedad, transmisiones patrimoniales, IVA, etc. serán por cuenta del comprador.

14ª.- REVERSION

Queda establecida y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Ezcabarte el derecho a la reversión de los terrenos enajenados si se incumplen las condiciones que motivaron la enajenación de las parcelas, especialmente el incumplimiento de los plazos y de las condiciones señaladas por el planeamiento, y, en general, en cualquiera de los casos expresamente previstos a tal efecto en el presente pliego.

15ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuestiones litigiosas que se pudieran derivar o plantear de resultados de la compraventa se establece el sometimiento expreso de las partes a los Juzgados y Tribunales de Pamplona.

Ezcabarte, 28 de julio de 2011
Por acuerdo del Ayuntamiento
El Alcalde

Fdo. Pedro María Lezaun Esparza

Anexo I

FICHA URBANÍSTICA PARTICULAR PARCELA P.7 DE AZO 14

DETERMINACIONES DE	
1.- CARACTER GENERAL	
CLASIFICACIÓN DEL	
1.1.- SUELO	URBANIZABLE ORDENADO
1.2.- USO GLOBAL	RESIDENCIAL
1.7.- IDONEIDAD DE USOS	
1.7.1.- USO PREVISTO	Residencial
1.7.2.- USO OBLIGADO	Garaje, 1 plaza por vivienda mínimo de 20 m ² útiles.
1.7.3.- USOS TOLERADOS	Actividades comerciales y oficinas, que no superen la superficie destinada a uso residencial. Industrias artesanales.
1.7.4.- USOS PROHIBIDOS	Todos los demás
TIPOLOGIA	
1.8.- EDIFICATORIA	Vivienda unifamiliar aislada y pareada
DETERMINACIONES DE	
2.- CARACTER FORMAL	
CONDICIONES DE	
2.1.- ALTURAS	
2.1.1.- N° DE PLANTAS	Máxima B+1+Ático y mínima de B+1, Art 10 y 41 de la O.G.E.
2.1.2.- ALTURA MÁXIMA DEL EDIFICIO	8 m. al alero, 10.5 m. a cumbre, Art 40 de la O.G.E.
2.1.3.- ALTURA LIBRE MAXIMA PLANTA BAJA	3,5 m.
2.1.4.- ALTURA LIBRE MINIMA PLANTA BAJA Y ELEVADAS	2,6 m. y 2,4 m.respectivamente 1,5 m. en B+1+A, Art.44 de la O.G.E.
2.1.5.- ALTURA ATICO	
CONDICIONES DE LA	
2.2.- PARCELA	
2.2.1.- PARCELA MÍNIMA EDIFICABLE	500 m ² , excepto viviendas protegidas
2.2.2.- PARCELA MÍNIMA PARA SEGREGAR	1.000 m ²
2.2.3.- FRENTE MÍNIMO PARCELA	12 m.pareadas, 15 m. aisladas
2.2.4.- OCUPACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Mínima de 100 m ² y máxima de 225 m ²
CONDICIONES DE LA	
2.3.- EDIFICACIÓN	
2.3.1.- PROFUNDIDAD EDIFICABLE EN PLANTA BAJA	15 m.
2.3.2.- PROFUNDIDAD EDIFICABLE EN	15 m.

PLANTAS ELEVADAS
ORDENANZA PARTICULAR
3.- **DE LA EDIFICACIÓN**

3.3.- RESTO DE EDIFICIOS
DETERMINACIONES
4.- **RELATIVAS A LA GESTION**
4.3.4.-
EDIFICABILIDAD
NETA

Sección V del Capítulo IV de las
Ordenanzas

0,5